

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.° 220 - 2012/SUNAT

DESIGNAN ASESOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

Lima, 1 9 SET. 2012

CONSIDERANDO:

INDENTE CIONAL

(0)

Que el artículo 3° de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 6° de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza, surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que se encuentra vacante el cargo de Asesor IV de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, el cual es considerado de confianza en la Institución, de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.º 204-2012/SUNAT, que aprueba el clasificador de cargos considerados como empleados de confianza y cargos directivos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que en tal sentido, se ha considerado pertinente designar en dicho cargo al señor Marcos Guillermo García Injoque;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3° de la Ley N.° 27594; el inciso de la artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado desenvadamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado desenvada por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N.° 029-

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Marcos Guillermo García Injoque como Asesor IV de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos.

Registrese, comuniquese y publiquese.

TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA